

DECRETO N°9544/2022.-

ARICA, 16 de noviembre del 2022.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°7549, de fecha 08/09/22; Decreto Alcaldicio N°7610, de fecha 09/09/2022; Memorándum N°246, de fecha 01/09/22, de Turismo; Memorándum N°263, de fecha 01/09/22, de Turismo; Memorándum N°261, de fecha 13/09/2022 de Turismo; Memorándum N°293, de fecha 06/10/2022 de Turismo; ordinario N°2269, de fecha 03/10/2022, de DAF; Ordinario N°896, de fecha 13/10/22, de Jurídico; Memorándum N°327, de fecha 26/10/22, de Turismo; Ordinario N°981, de fecha 10/11/2022, de Jurídico; **Memorándum N°337**, de fecha 11/11/2022, de Turismo; Registro de Correspondencia N°17338, de fecha 11/11/2022; **Ordinario N°240**, de fecha 14 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°240, de fecha 14 de noviembre de 2022, de Administración Municipal, que solicita reconocer y ordena el pago de la prestación de servicios en calidad de honorario de doña Bárbara Loreto Serrano, en el marco del programa denominado "Ciclo de tours patrimoniales por el cementerio de Arica 2022", esto sin la formalización del contrato respectivo y se solicita investigación sumaria.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°9531, de fecha 15/11/2022, se instruye investigación sumaria con el fin de esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas que pudiere comprometer a los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Turismo y la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de lo expuesto en los considerandos letra a) del presente decreto Alcaldicio y lo expuesto mediante formularia de fiscalía de fecha 14/11/22 y los antecedentes respectivos.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago en calidad de honorarios doña **BARBARA GIOVANNA LORETO SERRANO, R.U.T. N°** [REDACTED], por los servicios de Tour enmarcados en el programa denominado "Ciclo de tours patrimoniales por el cementerio de Arica 2022" y programa "Celebración día Mundial del Turismo 2022".

El valor de las prestaciones de servicios son las siguientes:

- \$1.560.000.- Impuesto Incl., según Tercer Ciclo de Tours por el Cementerio Municipal.
- \$800.000.- Impuesto Incl., según programa "Celebración día Mundial del Turismo.

**DEJESE** establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°21.04.004.005 denominada "Honorarios Departamento de Turismo", del presupuesto municipal.

Tenrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Controlaría Municipal, S-CPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)